

DECRETO N° 179
TEMUCO, 20 ENE 2022

VISTOS:

1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

Rut. N°

2.- Solicitud de la funcionaria Srta. Jacqueline Poblete Riquelme,

3.- El Ingreso Municipal N°6829192 emitido con fecha 01 de marzo de 2021, en la cuenta de "Cuota Anual Mantención-Parque", con glosa "MANTENCION PARQUE AÑO 2021. PATIO 48 LOS RAULIES. CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 1227".

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el ingreso Municipal N°6712006 emitido con fecha 14 de enero de 2021, por concepto de "Cuota Anual Mantención-Parque", con glosa "MANTENCION PARQUE AÑO 2021. PATIO 48 LOS RAULIES. CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 1227" fue emitido en dicha fecha a nombre de la Sra. Katherina Alejandra Vilchez Jelvez, RUT:

2.- Que el Ingreso Municipal N°6829192 emitido con fecha 01 de marzo de 2021, por concepto de "Cuota Anual Mantención-Parque", fue cargado por error al RUT: de la Sra. Katherina Alejandra Vilchez Jelvez, y no fue anulado en su oportunidad.

DECRETO:

1.- Procédase al descargo del giro N°6829192 de fecha 01 de marzo de 2021 por el valor de \$38.617.-

2.- Tesorería del Parque Cementerio General, procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto y deberá archivar la documentación que dio origen y forman parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GFF

Distribución:

Of. de partes
Tesorería Parque Cementerio



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



2410055